

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá, D.C., ocho (08) de febrero de dos mil veintiuno (2021)¹

Expediente 005 2020 – 0150 00

Se reconoce personería a la Dra. María Alejandra Almonacid Rojas, como apoderada judicial de Mundial de Seguros S.A., en los términos y para los efectos del poder conferido mediante Escritura Pública No. 5021 de la Notaría 29 de Bogotá, de acuerdo con la información contenida en el Certificado de Existencia y Representación de la referida sociedad y que fue allegado mediante correo electrónico fechado 27 de noviembre pasado.

Conforme con lo anterior, se tiene por notificada por conducta concluyente a la sociedad Mundial de Seguros S.A., de conformidad con lo dispuesto en el artículo 301 del *ibidem*.

Por secretaría contabilícese el termino con el que cuenta la pasiva para ejercer su derecho de defensa, teniendo en cuenta para tal fin lo dispuesto en el artículo 91 del C.G.P., sin perjuicio de que sean tenidos en cuenta los medios exceptivos aportados en citado correo electrónico.

De otra parte, previo a decidir lo pertinente en cuanto a la Sociedad Objeto Único Concesionaria Este es mi Bus S.A.S., por secretaría procédase de manera inmediata a acreditar el cumplimiento de la orden impartida en el inciso segundo de la providencia de fecha 03 de septiembre de 2020, teniendo en cuenta además la comunicación de fecha 14 de septiembre pasado.

NOTIFIQUESE

NANCY LILIANA FUENTES VELANDIA
JUEZA

F30

¹ Estado electrónico número 17 del 9 de febrero de 2021

Firmado Por:

NANCY LILIANA FUENTES VELANDIA
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 005 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **139a25172584bc7a510c05ae62d0a016a56164bbd5a3f203e1ccf6180c6c7991**

Documento generado en 08/02/2021 06:45:19 AM